

Cambios en el otorgamiento de licencias para clases profesionales

MINISTERIO DE
TRANSPORTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Reunión informativa con Centros de emisión

Implementación de **cambios en la provincia** de Buenos Aires, derivado de la firma de Convenio Específico de Delegación de Facultades para el otorgamiento de **Licencia Nacional de Conducir de carácter interjurisdiccional de las clases C, D y E**, suscripto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, aprobada por Decreto provincial N°3153/25.

Cambio principal en el procedimiento de Licencias

Las clases profesionales se van a diferenciar según si realizan:

- Actividad Jurisdiccional (dentro de la PBA)
- Actividad Interjurisdiccional (en todo el país y el exterior)
- Quienes quieran acceder a una **"clase profesional interjurisdiccional"** se les requerirá aprobar la capacitación/ evaluación que realizarán prestadores externos registrados ante ANSV.

- Quienes quieran acceder a las **subclases C1, D1, D2, D3, D4 y E2** pueden optar por: JURISDICCIONAL O INTERJURISDICCIONAL.
- Quienes quieran acceder a las **subclases C2, C3 Y E1** no van a poder optar y serán directamente INTERJURISDICCIONALES (evaluación directa a través de Prestadores externos)

Los prestadores externos realizarán, según el caso:

- Evaluación psicofísica (renovaciones y ampliaciones)
- Capacitación teórica (renovaciones)
- Evaluación teórica y práctica (ampliación de clases)

Cambio principal en la impresión de la licencia física

El sistema, para el caso de las clases profesionales, permitirá **optar por si realizan actividad jurisdiccional o no**, y en base a eso se derivará a un prestador externo o continuará el trámite con las evaluaciones propias del CEL. Si opta por:

- Actividad Jurisdiccional (se evalúa en el CEL como siempre)
- Actividad Interjurisdiccional (lo evalúan prestadores externos)

Se aclarará en el reverso de la licencia, en la descripción de las clases, con la leyenda **[JURISDICCIONAL]**, cuando se opte por esa opción. Si no se aclara, la clase es interjurisdiccional.

Nuevo esquema de prestadores externos

Existirá un **Registro de Prestadores psicofísicos y otro Registro de Prestadores de capacitación y evaluación teórico-práctica.**

Solo podrán intervenir en el proceso de licencias los prestadores registrados ante la ANSV, con domicilio en nuestra provincia.

Se realizará una **validación automática** en el Sistema de Licencias, a través de información que proporcionará el Sistema de Registro de Prestadores de la ANSV.

Conclusión y objetivo de la implementación

- Surgió de una **delegación de facultades** de la Nación a las provincias.
- El objetivo es **reemplazar a la LINTI y unificar todo en un solo documento que es la Licencia Nacional de Conducir.**
- **Elevar los niveles de exigencia psicofísica, y de evaluación teórica** practica para los transportistas de mayor porte.
- Generar **mayor trazabilidad y control** del proceso a través del sistema de Licencias.
- **Unificar criterios de evaluación** en toda la Argentina.